



## RESOLUCIÓN DE GERENCIA MUNICIPAL N° 0039-2021-MDN/GM

Ninacaca, 15 de abril del 2021

**EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE NINACACA; que suscribe;**

### VISTO:

El proveído s/n de fecha 15 de abril del 2021, de la Gerencia Municipal, Informe N° 0073-2021-MDN-SGMAYSP, de fecha 26 de marzo del 2021, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos; Informe N° 042-2021-MDN/DPP/yrbg de fecha 29 de marzo del 2021, del Director de Presupuesto y Planificación; Informe N° 058-2021-SG-A/MDN, de fecha 13 de abril del 2021, y;

### CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local que emanan de la voluntad popular, son personas jurídicas de Derecho Público con Autonomía Económica, Administrativa y Política en los asuntos de su competencia conforme al Art. 194° de la Vigente Constitución Política del Perú, modificado por la Ley 30305, concordante con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972; los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, dentro de su jurisdicción.

Que, el Plan Anual del Programa Municipal de educación y Ciudadana Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ninacaca – Pasco 2021, tiene como Objetivo de contribuir a elevar la Cultura ambiental, con la participación de la población del Distrito de Ninacaca, Estableciendo las bases de una educación ambiental orientada hacia el desarrollo sostenible y el fortalecimiento de las Instituciones, mediante disposiciones y acciones educativas para mejorar la calidad de vida de población.

Que, con Informe N° 073-2021-MDN-SGMAYSO, de fecha 26 de marzo del 2021, de la Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, solicita Aprobación del Plan Anual del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ninacaca 2021; Informe N° 042-2021-MDN/DPP/yrbg de fecha 29 de marzo del 2021, del Director de Presupuesto y Planificación, informa la disponibilidad presupuestal en la suma de S/. 8,256.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100); Informe N° 059-2021-SG-A/MDN, de fecha 13 de abril del 2021, de Secretaria General que informa la aprobación, en la sesión del Concejo Ordinario N° 007-2021, de fecha 13 de abril 2021, del precitado Plan Anual.





Que, en uso de las facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, Art. N° 6); inciso 6) del artículo 20; y demás normas complementarias, accesorias glosadas y señaladas precedentemente;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **APROBAR** el Plan Anual del Programa Municipal de Educación y Ciudadanía Ambiental de la Municipalidad Distrital de Ninacaca, con una asignación presupuestal de S/. 8,256.00 (Ocho Mil Doscientos Cincuenta y Seis con 00/100).

**ARTÍCULO SEGUNDO:** **NOTIFIQUESE**, la presente Resolución a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Medio Ambiente y Servicios Públicos, y demás Órganos Estructurados, de la Municipalidad Distrital de Ninacaca, el contenido de la presente Resolución, para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE**

Cc.  
Archivo



MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE NINACACA  
  
Ing YONY BLANCO ALANIA  
GERENTE MUNICIPAL